

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PERFILES Y PUESTOS DEL INSTITUTO.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 14 catorce de abril del 2021 dos mil veintiuno, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (en adelante: Instituto), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones.
2. El 10 diez de noviembre del 2015 dos mil quince, en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Congreso del Estado de Jalisco, emitió el Decreto número 25653/LX/15 que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante: Ley de Transparencia), que entró en vigencia el 20 veinte de diciembre del 2015 dos mil quince.
3. El 14 catorce de julio del 2016 dos mil dieciséis, el Pleno del Instituto, aprobó la actualización del Manual de Puestos y Perfiles con sus respectivas fichas de puestos.
4. El 5 cinco de junio del 2019 dos mil diecinueve, el Pleno del Instituto, aprobó la actualización de los siguientes documentos normativos internos: Manual de perfiles y puestos, manual de organización, plantilla y distribución de puestos del Instituto.
5. El 18 dieciocho de marzo del 2020 dos mil veinte, el Pleno del Instituto, aprobó la actualización del manual de perfiles y puestos, plantilla y distribución de puestos.
6. El 27 veintisiete de enero del 2021 dos mil veintiuno, el Pleno, aprobó el Programa Presupuestario 2021 dos mil veintiuno.

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 9º, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde promover la cultura de transparencia, garantizar el derecho a la información y protección de datos personales, así como la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de estos derechos.
- II. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 33, párrafo 1, la naturaleza del Instituto como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial, entre otras.
- III. Que el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, establece en su artículo 1º, el objeto del mismo, siendo éste el reglamentar la estructura y funcionamiento del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- IV. Que el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en su artículo 38, fracciones VIII y X, establece como atribuciones de la Coordinación General de Planeación y Proyectos Estratégicos las de proponer, para su aprobación, las medidas necesarias para el mejoramiento organizacional y administrativo de las áreas del Instituto, su reestructuración, simplificación y modernización, y elaborar los manuales administrativos de aplicación interna del Instituto para su aprobación por el Consejo.
- V. Que resulta necesario actualizar el Manual de Perfiles y Puestos 2021 dos mil veintiuno, donde se integre principalmente lo siguiente:

- a) Actualización de niveles de Coordinador de Informática y Sistemas y Coordinador de Recursos Humanos, acorde a lo aprobado por el Pleno del Instituto en la Segunda Sesión Ordinaria de 27 de enero del 2021, correspondiente a Programa Presupuestario, Distribución de puestos (organigrama) y Distribución Presupuestal 2021 e instrumentos anexos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- b) Actualización de objetivo de puesto, funciones, relaciones internas y externas de trabajo y escolaridad del Coordinador de Enlace Institucional con Sistema Anticorrupción.
- c) Actualización escolaridad del Oficial de Partes.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, párrafo 1, fracción I; 35, párrafo 1, fracciones XXV y XXXVIII; 39; 40 y 41 párrafo 1, fracciones II y XX; y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, fundamentos que legitiman el actuar del Instituto, así como la constitución del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, quien cuenta con la potestad de emitir el presente:

ACUERDO

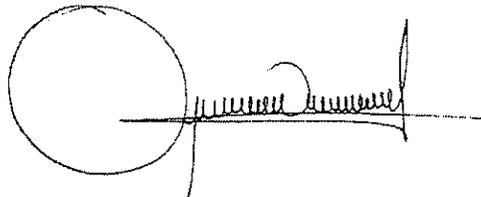
PRIMERO. Se aprueba la actualización del Manual de Perfiles y Puestos 2021 dos mil veintiuno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mismo que forma parte del presente Acuerdo, como anexo único. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el considerando V del presente.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración de este Instituto, para efecto de que realice los ajustes necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo y su anexo, entrarán en vigor el mismo día de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo y su anexo, en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

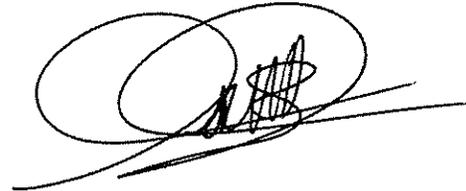
Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 14 catorce de abril del 2021 dos mil veintiuno ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



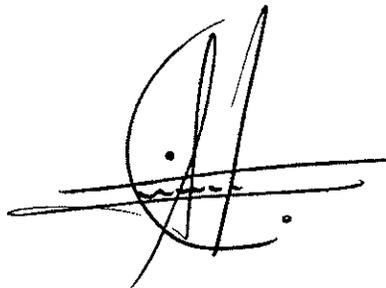
Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 14 catorce de abril del 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual se aprueba la actualización del Manual de Perfiles y Puestos del Instituto.

CPAA/GAR